MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En la Ciudad de Pilar a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" CON ID 405.638".*** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **330** "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES".

Que, conforme el Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 que en el CAPITULO II UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES en su Art. 7 – Funciones, inc. g) establece lo siguiente: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, en la presente contratación directa se presentaron tres oferentes según documentos obrantes certificadas por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones conforme Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas, por tal motivo se prosigue con la evaluación de ofertas dando cumplimento a lo que dicta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate***, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Anderson Ivan Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 03/2022 por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) de fecha 11 de enero del 2022.
3. En fecha 20 de enero de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa Nº 02/2022 para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 31 de enero de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

- *HG IMPORT – Tel: 021 - 443675 - Dirección: Tacuary c/ Avda. Irala –* ***RUC 1966119 – 3.***
- *UDILIO PALMEROLA OTAZU - Tel: 0786 - 230102- Correo Electrónico: uydserviciosyventas@hotmail.com –* ***RUC 1609329-1***
- *MARIA VIRIGINIA MARTINEZ - Tel: 0786 231999/0975646031 - Correo Electrónico: vikyvaldovinos@hotmail.com –* ***2341666-1***
- *JOSE ASUNCION MARECOS ALARCON – Tel: 0786 - 233291 - Correo Electrónico: disofpilar@yahoo.com –* ***RUC 1302395-0***
- *DAVID NUÑEZ ROJAS – Tel: 0786-233210/0975775087 - Correo Electrónico: davidnuro@hotmail.com –* ***RUC 2536084 - 1***

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	E.MONTI89@GMAIL.COM
2	KARINA RAQUEL MORA ROLON	miguelangel_012@hotmail.com
3	Fernando Escobar	bachaparro@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 03 (tres) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	GS. 40.310.000
KARINA RAQUEL MORA ROLON	GS. 43.510.000
Fernando Escobar	GS. 37.451.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Descripción detallada de ofertas presentadas por lote conforme cuadro comparativo de ofertas:

LOTE 1 – ADQUISICION DE RESMAS DE HOJAS Y LAMINA PARA PLASTIFICAR

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	GS. 29.510.000
KARINA RAQUEL MORA ROLON	GS. 32.860.000
Fernando Escobar	GS. 28.751.000

LOTE 2 – ADQUISICION DE PAPEL TROQUELADO

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	GS. 10.800.000
KARINA RAQUEL MORA ROLON	GS. 10.650.000
Fernando Escobar	GS. 8.700.000

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, el responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES,** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales la Sub Unidad Operativa de Contrataciones designado por **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 31 de enero de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA, KARINA RAQUEL MORA ROLON y FERNANDO ESCOBAR** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**ELIAS MARCELO MONTIEL MORA**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Pilar – Sub Unidad Operativa de Contrataciones

...rson Iván Rojas
Encargado
...Unidad Operativa de Contrataciones

ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	KARINA RAQUEL MORA ROLON
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Ander Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO ESCOBAR
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Sr. Anderson Ivan Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.
Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **ELIAS MARCELO MONTIEL MORA, KARINA RAQUEL MORA ROLON y FERNANDO ESCOBAR** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

TECNO COMP

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.575.457	ELIAS MARCELO MONTIEL MORA	No se registra datos	No se registra datos

MUNDO INFORMATICO

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.710.694	KARINA RAQUEL MORA ROLON	No se registra datos	No se registra datos

IMAGINA IMPRESIONES

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
5.157.141	FERNANDO ESCOBAR BARRIOS	No se registra datos	No se registra datos

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Dr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas ELIAS MARCELO MONTIEL MORA, KARINA RAQUEL MORA ROLON y FERNANDO ESCOBAR no presentaron el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local no será utilizado debido a que las dos empresas oferentes se encuentran ubicadas dentro del departamento de Ñeembucú.

Desempate de ofertas: no aplica.

Análisis del precio más bajo ofertado.

Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo en el **lote 1** conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma FERNANDO ESCOBAR.

En relación a la oferta, la SUB UOC manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que los ítems ofertados no superan el tope de las reglamentaciones vigentes con referencia del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	FERNANDO ESCOBAR	Diferencia en GS.	Diferencia en porcentajes
1	Papel tamaño A4	250	33.167	26.500	-6.667	-20%
2	Papel tamaño A4	30	34.000	27.200	-6.800	-20%
3	Papel tamaño oficio	500	34.333	27.500	-6.833	-20%
4	Lamina para plastificar	240	39.333	31.500	-7.833	-20%

Aclaración de ofertas.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado una Nota en fecha 04/02/2022, a la firma FERNANDO ESCOBAR en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 07/02/2022 hasta las 08:00 horas, envíe los siguientes documentos:

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1) IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General
2) Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida referente a los contratos presentados como experiencia.
3) Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)
4) Los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica.
5) Listado de personales con cuenta la empresa.
6) Copia de pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 2022.

La firma FERNANDO ESCOBAR presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 07 de febrero del cte.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, conforme requerimientos establecidos en la Carta Invitación de la mencionada licitación, en fecha 07/02/2022 solicita a la firma FERNANDO ESCOBAR remita en el plazo no mayor a la fecha 08/02/2022 hasta las 13:00 horas, los siguientes documentos:

1) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la licitación mencionada más arriba.

La firma FERNANDO ESCOBAR presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 08 de febrero del cte.

Posteriormente la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados cumplen con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación y es declarado correcto conforme de desglosa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACION
IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida referente a los contratos presentados como experiencia.	CUMPLE
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	CUMPLE
Los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica.	CUMPLE
Listado de personales con cuenta la empresa.	CUMPLE
Copia de pago del impuesto inmobiliario	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma FERNANDO ESCOBAR cumple con los requerimientos establecidos en la carta invitación de la presente licitación específicamente en el apartado de experiencia requerida que expresa **recepciones finales que avalen la experiencia,** Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes), presentación de IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General, la presentación correcta de los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica. y en el punto de otros requerimientos que la convocante requiera donde se solicita Copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento correspondiente al local del oferente, listado de personal, la firma oferente presenta los documentos requeridos en estas exigencias establecidas.

Sr. Nadirson Ivan Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FERNANDO ESCOBAR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FERNANDO ESCOBAR** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento la constancia de presentación de DD JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del estado expedido por la Dirección de Registro Público de DD JJ de la Contraloría General de la República, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FERNANDO ESCOBAR** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y*

Dr. Andersen Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ***3)*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ***4)*** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***5)*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma FERNANDO ESCOBAR, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	**FERNANDO ESCOBAR**
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General (2019, 2020) para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

DESCRIPCION	2.019	2.020	TOTAL GENERAL	COEFICIENTE
INGRESOS	37.755.364	83.044.365	120.799.729	1,05
EGRESOS	44.187.845	71.200.369	115.388.214	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,05	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	FERNANDO ESCOBAR

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: FERNANDO ESCOBAR cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

<u>Experiencia Requerida</u>
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lic. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FERNANDO ESCOBAR
Demostrar la experiencia en provisión de artículos de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2020	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturas con entidades y empresas por un valor total de Gs. 18.503.500, el cual representa más del 50% de su oferta presentada en el lote 1. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la constancia de RUC en donde se observa que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, del mismo modo presenta los documentos que confirma la constancia de conformidad de bienes iguales a la presente licitación conforme los requerimientos de la carta invitación.

Por todo lo mencionado la firma FERNANDO ESCOBAR cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FERNANDO ESCOBAR
Tener la capacidad de suministro requerida en la presente licitación	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulada	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andersson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación y la Declaración jurada que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulada.

Por todo lo expresado la firma FERNANDO ESCOBAR cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	FERNANDO ESCOBAR
Listado de personales con cuenta la empresa	Cumple
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el oferente	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción	Esp. Técnicas	Observación
	LOTE 1 - Adquisición de resmas de hojas y lamina para plastificar		
1	Papel tamaño A4	SEGÚN PLANTILLA DEL SICP	CUMPLE
2	Papel tamaño A4	SEGÚN PLANTILLA DEL SICP	CUMPLE
3	Papel tamaño oficio	SEGÚN PLANTILLA DEL SICP	CUMPLE
4	Lamina para plastificar	Paquete de 100 unidades de los siguientes tamaños: Postal 130x180x100 Micrones	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **FERNANDO ESCOBAR** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación específicamente en el lote 1.

CONCLUSION LOTE 1:
La firma **FERNANDO ESCOBAR** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ing. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

la empresa oferente calificada por el Responsable de la SUB UOC tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo en el **lote 2** conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma FERNANDO ESCOBAR.

En relación a la oferta, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta observa que los precios ofertados se ajustan a las reglamentaciones vigentes, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	FERNANDO ESCOBAR	porcentaje de variación
1	Papel Troquelado	362	290	-20%

Seguidamente la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma FERNANDO ESCOBAR.

Aclaraciones
La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado una Nota en fecha 04/02/2022, a la firma FERNANDO ESCOBAR en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 07/02/2022 hasta las 08:00 horas, envíe los siguientes documentos:

7) IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General
8) Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida referente a los contratos presentados como experiencia.
9) Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)
10) Los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica.
11) Listado de personales con cuenta la empresa.
12) Copia de pago del impuesto inmobiliario correspondiente al año 2022.

La firma FERNANDO ESCOBAR presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 07 de febrero del cte.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar, conforme requerimientos establecidos en la Carta Invitación de la mencionada licitación, en fecha 07/02/2022 solicita a la firma FERNANDO ESCOBAR remita en el plazo no mayor a la fecha 08/02/2022 hasta las 13:00 horas, los siguientes documentos:

2) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la licitación mencionada más arriba.

La firma FERNANDO ESCOBAR presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 08 de febrero del cte.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Posteriormente la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados cumplen con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación y es declarado correcto conforme de desglosa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACION
IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida referente a los contratos presentados como experiencia.	CUMPLE
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	CUMPLE
Los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica.	CUMPLE
Listado de personales con cuenta la empresa.	CUMPLE
Copia de pago del impuesto inmobiliario	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma FERNANDO ESCOBAR cumple parcialmente con los requerimientos establecidos en la carta invitación de la presente licitación específicamente en el apartado de experiencia requerida que expresa **recepciones finales que avalen la experiencia,** Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes), presentación de IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General, la presentación correcta de los documentos requeridos con referencia a la capacidad técnica. y en el punto de otros requerimientos que la convocante requiera donde se solicita Copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento correspondiente al local del oferente, listado de personal, la firma oferente **presenta** los documentos requeridos en estas exigencias establecidas.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal según el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	FERNANDO ESCOBAR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Ing. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FERNANDO ESCOBAR** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento la constancia de presentación de DD JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del estado expedido por la Dirección de Registro Público de DD JJ de la Contraloría General de la República, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FERNANDO ESCOBAR** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma FERNANDO ESCOBAR, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	**FERNANDO ESCOBAR**
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General (2019, 2020) para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

DESCRIPCION	2.019	2.020	TOTAL GENERAL	COEFICIENTE
INGRESOS	37.755.364	83.044.365	120.799.729	1,05
EGRESOS	44.187.845	71.200.369	115.388.214	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,05	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	FERNANDO ESCOBAR

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: FERNANDO ESCOBAR cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FERNANDO ESCOBAR
Demostrar la experiencia en provisión de artículos de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2020	**NO Cumple**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**NO Cumple**

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: NO
Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente **no cumple** este requisito en el **lote 2** de experiencia observándose la presentación de facturas con entidades y empresas por un valor total de Gs. 3.210.000, el cual no alcanza el 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la constancia de RUC en donde se observa que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, del mismo modo presenta los documentos que confirma la constancia de conformidad de bienes iguales a la presente licitación conforme los requerimientos de la carta invitación.

Por todo lo mencionado la firma FERNANDO ESCOBAR **no cumple** en su totalidad con los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en la carta invitación específicamente en el criterio de experiencia según el cuadro anterior. Por todo lo expresado la oferta presentada **no cumple** con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019 Art. 60. Que expresamente dice: **Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.**

> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

Que conforme reglamentación vigente el Decreto Nº 2992/2019 en su Art. 63 Método de evaluación.

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: en el punto 5 expresa lo siguiente:* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Del mismo modo no se adecua a lo estipulado en el reglamento Art. 65.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.;***

Que se observa que la firma FERNANDO ESCOBAR no cumple con lo exigido en la carta invitación en el apartado de experiencia requerida que expresa lo siguiente: Demostrar la experiencia en provisión de artículos de papel con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2020, ***al respecto la firma oferente no alcanza el requisito mínimo de experiencia en el lote 2 respectivamente.***

Por todo lo mencionado se expresa que la firma FERNANDO ESCOBAR **no cumple** con las exigencias establecidas en la carta invitación, del mismo modo no se adecua a los estipulado en el Decreto Nº 2992/2019 específicamente en los Artículos Nº 63 y 65 respectivamente.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

d) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
e) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
f) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Por todo lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **FERNANDO ESCOBAR en el lote 2 respectivamente.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente la Sub Unidad Operativa de Contrataciones prosigue a evaluar la segunda oferta con el siguiente precio más bajo, qué este caso corresponde a la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON que han calificado satisfactoriamente con respecto a la presentación de documentaciones de carácter sustancial, y es la siguiente oferta con el precio más bajo conforme el cuadro comparativo de ofertas.

En relación a la oferta, la SUB UOC manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que los ítems ofertados no superan el tope de las reglamentaciones vigentes con referencia del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	KARINA RAQUEL MORA ROLON	porcentaje de variación
1	Papel Troquelado	30.000	362	355	-2%

Aclaración de ofertas.
La Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado una Nota en fecha 07/02/2022, a la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON en el cual se requiere en el plazo no mayor a la fecha 08/02/2022 hasta las 13:00 horas, envíe los siguientes documentos:

1) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2) IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General
3) Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
5) Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)
6) Listado de personales con cuenta la empresa.
7) Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el oferente
8) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

La firma KARINA RAQUEL MORA ROLON presento los documentos requeridos dentro del plazo establecido según nota recibida de fecha 08 de febrero del cte.

Posteriormente la Sub Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la revisión del mismo y considera que los documentos presentados cumplen con el requisito exigido en las bases y condiciones de la presente licitación y es declarado correcto conforme de desglosa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACION
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Copia de recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	CUMPLE
Listado de personales con cuenta la empresa.	CUMPLE
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el oferente	CUMPLE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON cumple con la presentación de los requerimientos establecidos en la carta invitación de la presente licitación específicamente en el apartado de experiencia requerida que expresa **copia de facturaciones** y **recepciones finales que avalen la experiencia,** Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes), presentación de IVA General de los años (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General, Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes), Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y en el punto de otros requerimientos que la convocante requiera donde se solicita Copia del recibo de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento correspondiente al local del oferente, listado de personal, la firma oferente **presenta** los documentos requeridos en estas exigencias establecidas.

Seguidamente se procede a evaluar los documentos formales conforme el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**KARINA RAQUEL MORA ROLON**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON **CUMPLE** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con referencia a la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, se observa que el oferente presento la constancia de presentación de DD JJ de personas físicas y/o jurídicas proveedores del estado expedido por la Dirección de Registro Público de DD JJ de la Contraloría General de la República, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **KARINA RAQUEL MORA ROLON** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **exclusivamente IVA General.**

Contribuyentes de exclusivamente IVA General	KARINA RAQUEL MORA ROLON
Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
IVA General (2019, 2020) para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple

DESCRIPCION	2.019	2.020	TOTAL GENERAL	COEFICIENTE
INGRESOS	299.498.917	391.524.145	691.023.062	1,67
EGRESOS	297.075.913	117.457.244	414.533.157	

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos analizados	Resultados Coeficiente	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IVA General	Evaluación	Oferente
Contribuyentes de exclusivamente IVA General	1,67	Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido	KARINA RAQUEL MORA ROLON

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: KARINA RAQUEL MORA ROLON cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

<u>Experiencia Requerida</u>
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	KARINA RAQUEL MORA ROLON
Demostrar la experiencia en provisión de artículos de papel con facturaciones	Cumple

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y 2020	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Constancia de RUC emitida por la SET.	
Constancia de conformidad de entrega de bienes iguales a la presente licitación (como mínimo de tres clientes)	Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia en el **lote 2** observándose la presentación de facturas con entidades y empresas por un valor total de Gs. 19.978.500, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la constancia de RUC en donde se observa que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, del mismo modo presenta los documentos que confirma la constancia de conformidad de bienes iguales a la presente licitación conforme los requerimientos de la carta invitación.

Por todo lo mencionado la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**KARINA RAQUEL MORA ROLON**
Tener la capacidad de suministro requerida en la presente licitación	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Declaración Jurada de que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulada	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de Declaración Jurada de contar con la capacidad de entrega de bienes requeridos en la presente licitación y la Declaración jurada que los bienes requeridos en la presente licitación serán entregados conforme el plan de entrega estipulada.

Por todo lo expresado la firma KARINA RAQUEL MORA ROLON cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE PILAR · Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Otros criterios requeridos:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	KARINA RAQUEL MORA ROLON
Listado de personales con cuenta la empresa	Cumple
Copia de pago del impuesto inmobiliario y/o arrendamiento del local donde se encuentra ubicado el oferente	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción	Esp. Técnicas	Observación
	LOTE 1 - Adquisición de papel troquelado		
1	Papel Troquelado	Tamaño A4, impresión de membrete a color.	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **KARINA RAQUEL MORA ROLON** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación específicamente en el **lote 2**.

CONCLUSION LOTE 2:
La firma **KARINA RAQUEL MORA ROLON** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Responsable de la SUB UOC tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES**, por cumplirse a cabalidad las exigencias del llamado, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Anderson Iván Rojas
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. ADJUDICAR el **lote 1** de la presente licitación **a la firma Unipersonal FERNANDO ESCOBAR BARRIOS,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. FERNANDO ESCOBAR BARRIOS, con RUC: 5157141 - 2** en la suma de **Gs. 28.751.000 (GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR el **lote 2** de la presente licitación **a la firma Unipersonal KARINA RAQUEL MORA ROLON,** REPRESENTANTE LEGAL **SRA. KARINA RAQUEL MORA ROLON, con RUC N° 3710694 – 5** en la suma de **Gs. 10.650.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa: "**Criterio de adjudicación".**
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

Es mi informe.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Andersson Iván Rojas C.
Encargado
Sub Unidad Operativa de Contrataciones